

RESOLUCIÓN MOTIVADA 101/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **069-RNPN-2018**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "necesito mi partida de nacimiento pero no la encuentran en la Alcaldía de Santa María. Mi fecha de nacimiento es el [REDACTED], el nombre de mi madre es [REDACTED] y el de mi padre es [REDACTED] estoy casado con [REDACTED] [REDACTED] (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licenciada Beatriz Castillo Saldivar, Jefe de la Unidad Jurídica Registral del RNPN, recibiendo respuesta a través de correo electrónico, de fecha veinticinco de septiembre de 2018, el cual establece: "Este día se remitió la información solicitada del ciudadano [REDACTED], la cual se gestiona en el trámite [REDACTED], entregando en físico a la Unidad correspondiente".

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por la Unidad Jurídica Registral del RNPN, que consiste en fotocopia certificada de la imagen partida de nacimiento del señor [REDACTED].

Notifíquese,

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

